

# Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 1015 - 2011

Guatemala, 08 de Abril de 2011

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

## CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, le otorga facultad a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados al mismo, velando por el estricto cumplimiento de las leyes y la correcta inversión de los fondos públicos confiados a su cargo.

## CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad – DIGEMOCA - del Ministerio de Educación, emitió su Manual de Funciones, Organización y Puestos, el cual contiene la estructura organizacional, las funciones básicas de sus unidades, y los puestos que las conforman, constituyendo esto, un soporte organizado de las diferentes operaciones que se realizan en la gestión de su competencia, siendo procedente la emisión del Acuerdo Ministerial que contenga la aprobación de su Manual.

## POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren las literales a) y f) del Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los artículos 23 y 27 literales a), c), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 10 y 11 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Manual de Funciones, Organización y Puestos de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad – DIGEMOCA - del Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO 2º.** Remítase copia certificada del Manual y del presente Acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Auditoría Interna y a la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad – DIGEMOCA - para su conocimiento y efectos consiguientes.

**ARTÍCULO 3º.** El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

COMUNIQUESE,

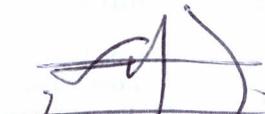
DENNIS ALONZO MAZARIEGOS

VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

JAIMÉ ROBERTO MONROY RIVAS



El infrascrito encargado del Registro de Acuerdos del Ministerio de Educación certifica que la presente es copia fiel del original del Acuerdo Ministerio No. 1015-2011 de fecha 08/04/2011

  
**Manuel Antonio Carrillo**  
Notificador del Departamento  
Asistencia Técnica Jurídica  
Dirección de Servicios Administrativos  
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DE DESARROLLO Y  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
**RECORRIDO**  
11 ABR 2011  
Hoy a las \_\_\_\_\_ Hrs. \_\_\_\_\_ Min.  
Por: \_\_\_\_\_